

**DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA PARA LA  
PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS  
LXXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
P R E S E N T E.**

1

Belinda Iturbide Díaz, Diputada de la Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía Posicionamiento con respecto al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2025, el cual establece una medida extraordinaria para ordenar el uso de las aguas nacionales en nuestro país, lo que hago al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Hoy hago uso de esta tribuna para informar y fijar postura sobre el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2025. Se trata de un decreto impulsado por la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum, en el marco de su labor para mejorar la gestión del agua en nuestro país.

Este decreto establece una medida extraordinaria para ordenar el uso de las aguas nacionales. Responde a una problemática real: la existencia de múltiples concesiones vencidas que siguen siendo utilizadas sin certeza jurídica.

2

Y esto no es un tema lejano.

Impacta directamente a nuestro territorio.

Impacta al Distrito de Puruándiro.

En nuestra región, el agua no es solo un recurso.

Es vida.

Es producción.

Es el sustento de miles de familias.

Por eso esta disposición es tan relevante.

Es una oportunidad única para poner orden, para dar certeza y para garantizar el acceso legal a un recurso que nuestra Constitución reconoce como un derecho humano y como propiedad de la Nación.

Este decreto no crea nuevos derechos.

Pero sí permite hacer efectivos los que ya existen.

Se sustenta en los artículos cuarto y veintisiete constitucionales y en la Ley de Aguas Nacionales.

Y establece un plazo improrrogable de seis meses para que quienes tengan títulos vencidos, entre octubre de 2017 y marzo de 2025, puedan regularizar su situación ante la CONAGUA.

3

¿Qué significa esto para Puruándiro?

Significa seguridad jurídica.

Significa evitar sanciones.

Significa poder seguir trabajando la tierra y sosteniendo a las familias sin incertidumbre.

En una tierra de trabajo como la nuestra, esto impacta directamente en la estabilidad económica y en la seguridad alimentaria.

Pero también hay que decirlo con claridad.

Quien no se regularice dentro del plazo quedará en la ilegalidad.

Y eso implica multas, clausuras y, en muchos casos, la pérdida del derecho a usar el agua.

Especialmente en zonas donde el recurso ya está sobreexplotado.

Donde iniciar un nuevo trámite no garantiza que la concesión vuelva a ser otorgada.

Por eso hoy no vengo solo a informar.

Vengo a hacer un llamado.

Un llamado directo a las comunidades, a los ejidos, a los comités de agua y a todas y todos los usuarios del Distrito de Puruándiro.

No dejen pasar esta oportunidad.

Como diputada, estoy asumiendo esta responsabilidad también en territorio, a ras de tierra.

Me he dado a la tarea de construir un mapeo de las concesiones, de los pozos y de los puntos de aprovechamiento de agua en nuestra región.

Para saber dónde estamos.

Para identificar quién necesita apoyo.

Y para actuar a tiempo.

He estado en las comunidades.

Cara a cara.

Informando, acompañando y recordando a quienes corresponda que es momento de ponerse al corriente.

Porque esa es nuestra labor.

No solo legislar desde aquí.

Sino caminar el territorio.

Escuchar.

Y ayudar a resolver.

Regularizar el uso del agua no es solo un trámite administrativo.

Es proteger el patrimonio de las familias.

Es cuidar el campo.

Es garantizar el futuro de nuestras comunidades.

Hoy, más que nunca, el orden, la legalidad y el cuidado del agua son parte de la construcción de un verdadero bienestar del pueblo, pilar fundamental de la cuarta transformación de la nación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 11 de marzo de 2026.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ**